

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico», «Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto», correspondiente a la demarcación hidrográfica del Guadalete y Barbate.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, los artículos del 24 al 28 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los artículos 13.3 y 14.3 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y gestión de riesgos de inundación, el artículo 74 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información y consulta pública de los documentos «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico», «Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto», correspondiente al proceso de revisión para el período 2022-2027, tercer ciclo para los planes hidrológicos de cuenca y segundo ciclo para los planes de gestión del riesgo de inundación, de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 6 meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se consideren pertinentes a los documentos de «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto»; y durante el plazo de 3 meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se consideren pertinentes al documento «Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación», conforme al punto cuarto del presente acuerdo.

Tercero. Durante el periodo de información y consulta pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00251622

Así como en las dependencias administrativas sitas en Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071 (Sevilla), y en las siguientes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Delegación Territorial en Cádiz. Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071 (Cádiz).

Delegación Territorial en Málaga. Calle Hilera, núm. 17, C.P. 29071 (Málaga).

Delegación Territorial en Sevilla. Edificio Administrativo Los Bermejales, Avda. de Grecia, s/n, 41020 Sevilla.

Como también en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>

El horario de consulta en las dependencias anteriores será de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, a través del canal de administración electrónica habilitado a tal efecto, en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.